

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20200022100** -(DIVORCIO.)-

En tención a la documental recibida vía correo electrónico, se dispone:

Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta remitida por la Jefe de la División de Cesantías del Fondo Nacional del Ahorro, en la cual no informa que se registró en el sistema de información el embargo sobre el 100% de las cesantías de la señora MARIA TERESA MARÍN YAIMA.

En dicha respuesta se indicó que una vez se reciba una orden de este despacho, se pondrán a nuestra disposición los dineros embargados por dicho concepto.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 059

HOY: 15 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA